



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del treinta de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-453/2020** del Índice de este Tribunal, formulado con motivo del acuerdo plenario, dictado por la **Magistrada y los Magistrados**, integrantes de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave **SG-AG-30/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a treinta de julio de dos mil veintiuno.

VISTA: *La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal, de veintinueve de julio de dos mil veintiuno, por medio de la cual hace llegar a esta Ponencia, lo siguiente:*

- *Oficio **IEE-DJ-380/2021** emitido por la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual da contestación al requerimiento efectuado por la Ponencia instructora el veintinueve de julio del presente año.*

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, así como 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 295, numeral 1, inciso a); y 297, numeral 1, inciso m); 300, numeral 1, incisos d), y h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como el 27, fracción I, III, V y XX; y 32, fracciones III, XIV y XXIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. Agregar constancias. *Agréguense la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa.*

2. Contestación al requerimiento. *Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua dando contestación al requerimiento realizado mediante proveído de veintinueve de julio del presente año.*

NOTIFÍQUESE *en términos de ley.*

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General